

SESION

DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una solicitud en que se pide declaren las Córtes ante qué autoridad deben comparecer los Diputados para el juicio de conciliacion sobre injurias, y se mandó pasar á la comision segunda de Legislacion.

En seguida se leyó y aprobó un dictámen de la comision del Gobierno interior del edificio de Córtes, que sobre la proposicion del Sr. Arnedo, opina que de la Tesorería mayor deben adelantarse á los Diputados de Ultramar las cantidades necesarias para su conveniente sustentacion, cuidando el Gobierno del reintegro á cargo de sus respectivas provincias.

Se aprobó igualmente el de la misma comision sobre que por razon de viático, y de la Tesorería de Córtes, se libre al Sr. San Juan, Diputado suplente por Goatemala, la misma cantidad que á los Diputados de Palencia, en cuya capital se hallaba el Sr. San Juan, pero en calidad de reintegro, que deberá verificar la Diputacion provincial de Goatemala.

Fué tambien aprobado el dictámen de la comision de Hacienda, sobre que la Tesorería general reintegre á la mayor brevedad las sumas depositadas en ella como contingentes de provincias para el mantenimiento de sus Diputados; debiendo decirse al Gobierno adopte las medidas más enérgicas para que sean reintegrados en sus dietas los Diputados á quienes ó no han pagado sus provincias, ó que pagados por éstas, se ha estan-

cado el dinero en manos en que no debía; lo que, por indicacion del Sr. Yandiola, decretaron las Córtes se extendiese á los Diputados de Ultramar.

Se aprobó además el dictámen de las comisiones Eclesiástica y de Política reunidas, sobre el medio que debe adoptarse en el caso en que Su Santidad se niegue á expedir las bulas, dispensas. etc., por la ley dada prohibiendo la extraccion de plata á Roma por estas gracias.

Dóse cuenta de la solicitud de D. Manuel de Vargas, que exhibiendo el testamento de su difunto hermano, Diputado en Córtes, pide se le satisfaga lo que á éste se le quedó debiendo por razon de dietas hasta el 6 de Febrero, á lo que accedieron las Córtes. En cuanto á los gastos que el mismo reclama por razon de viático, que tambien se debian al mismo Sr. Diputado, en virtud de una indicacion del Sr. Sancho, que se aprobó, resolvió el Congreso se abonen á los herederos del Sr. Vargas Ponce 6.000 rs. vn., pagaderos por la Diputacion provincial de Madrid, sobre lo que tomará el Gobierno las medidas oportunas.

Se aprobó, finalmente, el dictámen de la comision de Legislacion, que opina debe accederse á la solicitud de D. Baltasar Muñiz, que pretende sean legitimados sus tres hijos, y se levantó la sesion. =José María Moscoso de Altamira, Presidente. =Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario. =Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario.